

Fecha: 17-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **RPV AGRÍCOLA Y FERRETERÍA SpA**

Pág.: 128
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.351

Sábado 17 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2756421

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER MUÑOZ FLORES, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la comuna de Villarrica, con oficio en calle Pedro Montt número trescientos cinco, por escritura pública, hoy ante mí, doña RUTH IVONNE PARRA VIVEROS, chilena, casada con separación de bienes, profesora educación general básica, cédula nacional de identidad N° 10.321.536-6, y don ARMIN WLADIMIR LÉPEZ MELLADO, chileno, agricultor, casado con separación de bienes, cédula nacional de identidad número N° 13.398.765-7, ambos domiciliados en Molco Alto s/n camino segunda faja al volcán, camino Villarrica, Pucón, comuna de Villarrica, Región de la Araucanía, constituyen una sociedad por acciones, en los siguientes términos: Razón social: "RPV AGRÍCOLA Y FERRETERÍA SPA". Objeto: será: /a/ realización de actividades agrícolas en todas sus formas, incluyendo la producción, explotación, cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos agrícolas; /b/ La producción, cultivo, siembra, cosecha, procesamiento, acondicionamiento, empaque, comercialización y distribución de productos agrícolas, tales como frutas, hortalizas, verduras, cereales, legumbres, flores, semillas, plantas ornamentales, forrajes y otros cultivos tanto en predios propios como de terceros; /c/ La explotación de predios agrícolas, arriendo de terrenos para fines agrícolas, manejo de invernaderos, viveros y cultivos hidropónicos, así como la implementación de sistemas de riego tecnificado, drenaje y fertilización; /d/ La prestación de servicios agrícolas a terceros, tales como preparación de suelos, siembra, control de malezas, control de plagas, fertilización, cosecha, transporte interno de productos agrícolas, fumigaciones, manejo de residuos agrícolas y asistencia técnica especializada; /e/ La comercialización, importación, exportación, representación y distribución de insumos agrícolas, tales como fertilizantes, pesticidas, semillas, sustratos, sistemas de riego, plásticos agrícolas, mallas, herramientas, maquinaria, repuestos y demás productos relacionados con el rubro; /f/ La participación en programas de fomento agrícola, licitaciones públicas y privadas, convenios con organismos públicos o privados, y la ejecución de proyectos agrícolas con financiamiento estatal o internacional; /g/ La compraventa, importación, exportación, representación, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de productos, materiales, herramientas y artículos propios del rubro ferretero, tales como, herramientas manuales y eléctricas, artículos de ferretería para uso doméstico, industrial, agrícola o de la construcción; Materiales de construcción, adhesivos, pinturas, aislantes, tornillos, clavos, pernos, fijaciones, maderas, perfiles metálicos, tuberías, conexiones y artículos eléctricos y sanitarios; Equipos de protección personal (EPP), artículos de seguridad industrial y señalética; Productos químicos de uso industrial o agrícola y lubricantes y cualquier otro relacionado al rubro social; /h/ La instalación y operación de ferreterías, centros de distribución, tiendas físicas o virtuales, así como la participación en marketplaces o plataformas de comercio electrónico para la venta de sus productos; /i/ La prestación de servicios de asesoría técnica en el uso e instalación de los productos comercializados, entrega a domicilio, logística de distribución y arriendo de herramientas y maquinaria; /j/ La mantención, reparación, ensamblaje, personalización o armado de equipos, herramientas o productos para el cliente final; /k/ La participación en licitaciones públicas o privadas, celebración de contratos civiles o comerciales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; /l/ La representación de marcas, fabricantes o distribuidores nacionales o internacionales. La creación de alianzas estratégicas, sociedades, consorcios o asociaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto social, /m/ Y, en general, el desarrollo de toda otra actividad lícita, de carácter comercial, industrial, agrícola o de servicios, que sea complementaria, accesoria o relacionada directa o indirectamente con las actividades anteriormente descritas.- Domicilio: será la ciudad de Villarrica, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Administración: Corresponderá a doña RUTH IVONNE PARRA VIVEROS, quien actuando en forma individual y personalmente, o a través de uno o más apoderados especialmente

CVE 2756421

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 17-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **RPV AGRÍCOLA Y FERRETERÍA SpA**

Pág. : 129
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.351

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 17 de Enero de 2026

Página 2 de 2

designados, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas el presente estatuto social. Capital: \$78.000.000.-, dividido en 78.000 acciones, de igual valor cada una, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan por los accionistas de la forma que se establece en la escritura. Duración: Indefinida. Los accionistas limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Demás estipulaciones escritura extractada. Villarrica, 6 de enero de 2026.



CVE 2756421

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl